

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6682 VALLADOLID

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración de concurso 8/2013 y NIG n.º 47186 47 1 2013 0000007, se ha dictado en fecha 29 de enero de 2013, auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Forjados Reticulares Ligeros, S.A. con CIF n.º A47064043, cuyo centro de intereses principal lo tiene en c/ Truquesa, 15, Polígono de San Cristóbal (Valladolid).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que conserva el deudor. Se ha designado, como administración concursal al sr. don José Bouzas Bermejo, Economista con domicilio postal en c/ Santiago, 13, 3.º A, 47001 de Valladolid y dirección electrónica señalada concursoforelsa@afyc.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 5 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130007624-1